



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6º, Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA - Radicado No.1100131030032019-0072700

En atención a lo reseñado en el informe secretarial que precede y una vez revisadas las diligencias, el Despacho Dispone:

En consideración a que la accionante-incidentante omitió hacer pronunciamiento alguno con relación al requerimiento que se le hizo por parte del Despacho mediante proveído de fecha veintiséis (26) de agosto del año que avanza, pese a que se le notificó en debida forma, según la constancia de envío, y como quiera que a partir del informe allegado por la accionada-incidentada, se evidencia el cumplimiento al fallo de tutela calendarado primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se resuelve:

PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar el incidente de desacato en contra de la accionada NUEVA EPS.

SEGUNDO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.

TERCERO: Notifíquese lo aquí decidido a las partes por el medio más expedito y eficaz.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ